

**SOLICITUD UNIFICADA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL y DEFENSA JURIDICA E INHABILITACIÓN
PARA EL COLECTIVO JUDICIAL**

Datos Profesionales

D./Dña. _____ N.I.F.: _____
 Condición Profesional (1): _____ Tlfno. / Fax : _____ / _____
 Destino (2): _____ Fecha Nacimiento: ___ / ___ / ____
 Población: _____ Provincia: _____ C.P.: _____

Datos para correspondencia

Dirección: _____
 Población: _____ C.P.: _____ e-mail: _____

Datos de Seguro de R.C. Profesional y Defensa Jurídica e Inhabilitación

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

Deseo contratar la garantía de Responsabilidad Civil Profesional con la Cía. **ALLIANZ** de :

<u>GARANTÍAS</u>	<u>PRIMA TOTAL ANUAL</u>
300.506,05 €	<input type="checkbox"/> 115 €
450.759,08 €	<input type="checkbox"/> 123 €
601.012,10 €	<input type="checkbox"/> 152 €
1.200.000,00 €	<input type="checkbox"/> 199 €

DEFENSA JURIDICA E INHABILITACIÓN

Deseo contratar la garantía de Defensa Jurídica(*) e Inhabilitación con la Compañía **ARAG** :

<u>GARANTÍA</u>	<u>PRIMA TOTAL ANUAL</u>
Defensa Jurídica (6.000 €)*	<input type="checkbox"/> 96 €
Inhabilitación hasta 2.000 €/mes (máx. 12 meses)	

* Defensa Jurídica en responsabilidad penal, expedientes disciplinarios y seguros profesionales.

(*márquese con una cruz la garantía y seguro a contratar*)

Firma: _____

Fecha: ___ / ___ / ____

(1) Poner la condición de Juez, o Magistrado, que ostente en el día de la fecha.

(2) Destino que se ocupe, Juzgado, indicando orden jurisdiccional, o Tribunal Colegiado, señalando idéntica circunstancia.

Datos Bancarios

Titular de la cuenta : _____
 Banco o Caja : _____
 Sucursal (calle, plaza, avda...): _____
 Localidad: _____ C.P.: _____

ENTIDAD	SUCURSAL	D.C.	Nº DE CUENTA

Firma: _____

Fecha : ___ / ___ / ____

Defensa Jurídica en procedimientos disciplinarios, contenciosos y penales, y subsidio por suspensión temporal de empleo y sueldo

Aseguradora

La compañía que cubre el riesgo de esta póliza es Arag, multinacional alemana líder en España dentro del mercado de la protección jurídica.

Ámbito de la cobertura

- Defensa de la responsabilidad penal
Defensa en procedimientos penales puros, donde no haya reclamación de cantidad y, por consiguiente, no pueden incluirse dentro de la póliza de responsabilidad civil profesional.
- Defensa en expedientes disciplinarios
Defensa en los expedientes disciplinarios que se le incoen en el ejercicio de su actividad profesional y que puedan llevar aparejada una suspensión temporal de empleo y sueldo, así como la correspondiente derivación a la vía contencioso-administrativa.
- Subsidio por suspensión temporal de empleo y sueldo
El subsidio garantiza las retribuciones netas dejadas de percibir por el asegurado con un límite de 2.000 Euros mensuales y durante 12 meses como máximo.
Queda garantizado el subsidio por presunto delito doloso, debiendo devolver la indemnización el asegurado en caso de confirmarse el dolo mediante sentencia judicial firme.
- Defensa en contratos de seguro
Se garantiza la defensa y reclamación de sus intereses ante el incumplimiento contractual de otras Aseguradoras privadas y del Consorcio de Compensación de Seguros en las pólizas de seguro relacionadas con su actividad funcional.

Siniestro

En las garantías de defensa, se considera como siniestro la actuación profesional que deriva en hecho sancionable.

En la garantía de suspensión temporal de sueldo, se considera siniestro la actuación profesional que la origina, aunque la póliza debe estar en vigor cuando se produzca la suspensión de sueldo.

Libre elección de letrado

En caso de siniestro, el letrado es designado por el propio asegurado. El pago de los honorarios de este letrado es asumido por la propia Compañía, hasta un límite de 6.000 €

Franquicias

25% de los gastos de defensa, con un máximo de 300 Euros, para la garantía de defensa en expedientes disciplinarios y sólo cuando deriven a la vía contencioso-administrativa.

El Seguro de Responsabilidad Civil Profesional

Aseguradora

La compañía que cubre el riesgo de esta póliza es Allianz, líder europeo en el mercado asegurador.

Ámbito de la cobertura

Los errores, negligencias u omisiones cometidas por los Jueces o Magistrados en el ejercicio de su actividad profesional.

Los errores, negligencias u omisiones cometidas por quienes desempeñan actividades auxiliares encomendadas por el asegurado.

Siniestro

Se considera como siniestro la reclamación contra el asegurado, no la actuación profesional que la origina. Por consiguiente, si Vd. contrata hoy mismo la póliza de Responsabilidad Civil Profesional, quedará cubierta toda su actividad profesional anterior.

Libre elección de letrado

En caso de siniestro, el letrado es designado por el propio asegurado, asumiendo la Compañía el pago de las facturas, tasaciones y minutas de gastos, costas y honorarios de la dirección jurídica, con el límite fijado por cada Colegio de Abogados en su circunscripción.

Los gastos de defensa son adicionales a la suma asegurada.

Fianzas

La compañía depositará las fianzas exigidas, hasta el límite de la cobertura contratada.

Jubilados

Los asegurados jubilados y los herederos de los asegurados fallecidos, podrán continuar con las mismas garantías mediante el pago de una prima adicional.

Excedencias

Los asegurados que pidan una excedencia, podrán seguir con las mismas garantías que tenían contratadas, durante cinco años, sin ningún pago adicional.

Franquicias

Este seguro no tiene ningún tipo de franquicia.